



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Buenos Aires, 10 de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 933 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00026235-4/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Juan Pablo Godoy Velez, en su carácter de Presidente de la ONG “Tejiendo Redes Arg.Org”, solicita la declaración de interés institucional de las “Jornadas de Reflexión sobre la Violencia de Género: a diez años de la sanción de la Ley 26.485”, a celebrarse el día 15 de octubre de 2019 en el Hotel Novotel sito en la Av. Corrientes 1334 de esta Ciudad.

Que Tejiendo Redes es un grupo de profesionales convencidos de llevar a cabo un proyecto transformador, en el cual la perspectiva de género, sumada a las funciones interdisciplinarias, serán las soluciones para el abordaje integral de la violencia de género; trabajando en red y siendo sus objetivos la protección, asistencia primaria, contención, reconstrucción y fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales arrebatados a las víctimas, por los perpetradores de la violencia de género.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Res. CFIPE N° 74/2019, propone la Declaración de Interés Institucional de la mencionada Jornada.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde que por cuestiones de proximidad a la fecha de realización de dicha actividad, sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Declarar de interés institucional las “Jornadas de Reflexión sobre la Violencia de Género: a diez años de la sanción de la Ley 26.485”, a celebrarse el día 15 de octubre de 2019 en el en el Hotel Novotel sito en la Av. Corrientes 1334 de esta Ciudad.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la ONG “Tejiendo Redes Arg.Org”, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 933 /2019

Dr. Alberto Magués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires